

**ESTUDIO SOCIO FAMILIAR DENTRO DE
PROCESO DE INTERDICCION –en revisión-**

REFERENCIA: 018001310008-2013-00448-00-

FECHA: 15-02-2022

HORA: 10:00 am

II. DATOS PERSONALES.

DEMANDANTE: HECTOR BARROS DURÁN

DIRECCION: Calle 29B No. 24-68

BARRIO: Montes

CIUDAD: Barranquilla

INTERDICTA: JUDITH BARROS DURÁN

DIRECCION: Carrera 9C No. 37B-23

No. CELULAR: 3175709476

CORREO ELECTRÓNICO: kathdi2222@gmail.com

BARRIO: El Campito

CIUDAD: Barranquilla

II. MOTIVO DEL ESTUDIO. Dentro del proceso de Interdicción de la referencia, se ordenó su revisión en providencia de fecha 10 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1996 de 2019, ordenándose un estudio socio familiar en el lugar donde reside la persona en situación de discapacidad, a fin de determinar sus condiciones medio ambientales y familiares y de ser posible, realizar una entrevista semi-estructurada, a fin de establecer su voluntad y preferencias, así como las personas con quienes tiene una relación de confianza.

III. METODOLOGIA UTILIZADA: Debido a las limitaciones impuestas por la actual pandemia, y con la aprobación del Consejo Superior de la Judicatura, quien ordena utilizar para las intervenciones de cualquier tipo legal, las tecnologías actuales o TIC, se realizaron Entrevistas informales por vía Whassapp con la parte y con los familiares cercanos, se utilizó una encuesta sociofamiliar en el momento de la entrevista, y entrevista semiestructurada con la Interdicta. Se realizó estudio del expediente con sus piezas procesales y pruebas aportadas.

1. PERFIL FAMILIAR.

La señora JUDITH ESTHER BARROS DURÁN, es una mujer de 56 años de edad, quien nació de la unión libre entre el señor CARLOS EDUARDO BARROS TORRENEGRA, quien es pensionado de la Policía Nacional y la señora OLGA DURAN CAMPUZANO (qepd), quien estaba dedicada al hogar y falleció hace tres años. Tuvo tres hermanos de padre y madre, de los cuales uno falleció hace varios años perteneciendo a la policía nacional, durante un combate, quedando actualmente un hermano mayor que es el nombrado curador llamado Héctor Barros Durán y una hermana llamada ROSMERY BARROS DURAN quien vive en España hace varios años y tiene tres hijos, dos adultos y un niño de 4 años.

Cuenta con varios hermanos por parte de padre llamados: INGRID BARROS SARABIA, con la cual no se relaciona, EDUARDO BARROS se relaciona de vez en cuando reside en Barrio Simón Bolívar de esta ciudad, MIGUEL BARROS PAEZ de 38 años, vive en Estados Unidos y es médico, JOHANA BARROS PAEZ de 37 años, es ama de casa y es vecina del padre y de la vivienda actual de la Interdicta, GÉNESIS BARROS PAREJA, de 32 años vive en Galapa.

La señora JUDITH ESTHER BARROS DURAN vivía con su madre y su hermano mayor y cuidador en la casa materna, actualmente se encuentra residiendo en la casa paterna, por inconvenientes con su hermano mayor, pues los problemas manifiesta ella misma, se dieron porque el hermano no trabaja y se fue a vivir con ellos una hija de este con dos hijos, ellos vivían del alquiler del apartamento al lado de la casa, pero al llegar tres personas más, la compra que ella había hecho para varios días no duró, el hermano se puso agresivo con ella de manera verbal y le pegaba a las puertas, ella tuvo temor y habló con su hermana, esta llamó al padre quien fue por ella y se la llevó a vivir con él. Se encuentra viviendo donde el padre desde el 8 de febrero del presente año.

2.. ASPECTO HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DONDE RESIDE ACTUALMENTE:

Características del barrio (factores protectores y de riesgo). La vivienda se ubica en un barrio residencial de la ciudad de Barranquilla, estrato 3, en un barrio tranquilo y seguro, cuenta con cercanía de servicios de transporte, colegios, almacenes, centros comerciales, bancos, supermercados, las calles se encuentran pavimentadas.

Tipo de vivienda. Vivienda de 2 pisos, posee 2 cuartos en la parte de arriba y uno en el primer piso, cuenta con sala, comedor, cocina, patio, terraza, jardín, tiene cielo raso, pisos de baldosas, cuenta con muebles, televisor, y todos los enseres de cocina.

Tenencia. La casa es de propiedad de la esposa del padre señora GILMA PAEZ.

Número de habitaciones y distribución de las mismas. Posee 3 habitaciones dos en el segundo piso con un baño y un cuarto en el primer piso con su baño

Servicios públicos. Cuenta con todos los servicios públicos como son agua potable, alcantarillado, electricidad, gas servicio de aseo y recogida de desechos o basura e internet.

Condiciones de higiene y organización. Del mantenimiento y aseo de la vivienda se encarga la esposa del padre, ella colabora con algunos oficios de la casa y de mantenimiento de su ropa.

3º. ASPECTO ECONÓMICO:

La vivienda familiar de la interdicta donde residía con su hermano, posee un apartamento el cual arrendaban por \$500.000, actualmente se encuentra desocupado, con ese dinero se sostenían en la manutención y mantenimiento de la vivienda, además de los aportes que le hacía la hermana que se encuentra en España. Actualmente depende económicamente del padre, ya que no tiene más ingresos.

4 º ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA CON LA INTERDICTA SEÑORA JUDITH BARROS DURÁN:

NOTA: la entrevista se realizó por WHASSAPP, junto a ella se encontraba el padre señor CARLOS EDUARDO BARROS TORRENEGRA y luego llegó una hermana a quien llamaron y que vive cerca de la vivienda llamada YOHANA BARROS PÁEZ y un tío hermano del padre llamo MODESTO BARROS. Estas personas no intervinieron en la entrevista.

Durante la entrevista JUDITH BARROS DURÁN, se expresó de manera clara y coherente en todos los interrogantes que se le hicieron, además que habló sobre la problemática familiar y su deseo de irse a vivir a España con su hermana, quien ya le tramitó el pasaporte, sin embargo, por tener la interdicción según su dicho le ponían problemas para la salida.

Comentó su nombre, número de cédula, de ciudad, edad, su fecha de nacimiento, manifiesta que desde muy pequeña comenzó a convulsionar siendo diagnosticada con EPILEPSIA, sin embargo comenzó a ser medicada y controlada, logrado cursar hasta segundo de bachillerato, se tuvo que retirar por problemas de rendimiento escolar y que se le recrudecieron las convulsiones, ha hecho cursos de repostería y cerámica, aunque se dedicó poco tiempo a desarrollarlas.

Es independiente en desarrollar sus actividades diarias, sale sola para asistir al culto de la Iglesia Cristiana Evangélica a la que asiste, camina, escucha, habla y para otras actividades como ir al médico u otras diligencias si lo hace acompañada.

Manifestó que los episodios de convulsión se han mantenido estables hace varios años, se encuentra medicada con LEVERASITAN 500 mg y TEGRETOL de 200 mg y asiste a tratamiento neurológico, se encuentra cobijada en la Clínica de la Policía como beneficiaria del padre.

Dice que habla con su hermana de España de manera seguida, ella le hizo el trámite del pasaporte, ya que le ha manifestado que le prometió a su madre antes de morir, que no la desampararía, y que es deseo de ella también llevarla a vivir con ella.

Ante la problemática con el hermano, el cual fue nombrado como su curador, con el que ya no se siente cómoda viviendo, de quien manifiesta se ha vuelto agresivo verbalmente y sentir temor hacia él, razón por la cual su padre la llevó a vivir con él, espera que se lo cambien de

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

curador (se le explicó sobre la nueva Ley 1996 de 2019 y que ella podía expresar que persona quiere que le sea asignada como Apoyo), debido a que la hermana no se encuentra físicamente en esta ciudad, manifestó que le nombraran entonces de apoyo a su otra hermana por parte de padre que se llama YOHANA BARROS PAEZ, con quien también se charló y manifestó que si podría servirle de apoyo de manera provisional, para que pudiera viajar a España, esta señora dice que su cédula es 55.235-582 y que reside en la Carrera 9C No. 37B-04, siendo su teléfono celular: 3126248201.

5º CONCLUSIONES:

- . **CÓMO SE COMUNICA:** Establece una comunicación verbal, de manera coherente, manifiesta saber leer y escribir, ya que cursó hasta 2º de bachillerato. Cuenta con un celular propio.
- . **AUTODETERMINACIÓN:** Decide de manera autónoma sus actividades de cuidado personal, tiempo libre o de ocio y relaciones personales.
- . **PREFERENCIAS:** Manifiesta que le gusta leer la biblia y asistir al culto de la iglesia, no le gusta ver televisión y poco la música, tampoco le gusta ver novelas en la televisión.
- . **METAS Y ASPIRACIONES:** Desea irse a vivir con su hermana a España, también desea poder realizar alguna actividad para distraerse y que le represente ingresos, aunque sabe repostería y hacer adornos, no ha podido desarrollarlas.
- . **BARRERAS:** No presenta dificultad para expresarse de manera correcta mediante las palabras, ni problemas entendiendo lo que significan las palabras, puede poner atención durante largas conversaciones, no pierde el hilo del pensamiento al hablar, realiza de manera autónoma las actividades comunes, tales como preparar comida, vestirse o lavar la ropa, aunque maneja poco el dinero, durante un tiempo se encargaba de distribuir el dinero de los ingresos familiares para la compra de víveres, puede seguir conversaciones aún con ruidos de fondo o conversaciones, se mantiene calmada y se expresa de manera clara.
- . **FORMA DE RELACIONARSE:** manifestó que hace parte ministerial del culto al que asiste, se relaciona con sus hermanos por parte de padre. Cuenta con pocas amistades distintas a la familia, no muestra problemas de convivencia actuales. En cuanto a la salud manifiesta que es atendida por la clínica de la policía, su padre la mantiene afiliada a pesar que muchas veces han querido sacarla y han tenido que recurrir a tutelas
- . **RED DE APOYO CON QUE CUENTA:** Su CÍRCULO CERCANO lo constituyen su hermana de padre y madre que se encuentra en España llamada ROSMERY BARROS su hermano y nombrado curador señor HECTOR BARROS y su padre CARLOS BARROS T. mayor de 82 años, varios hermanos de parte de padre, parientes cercanos.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

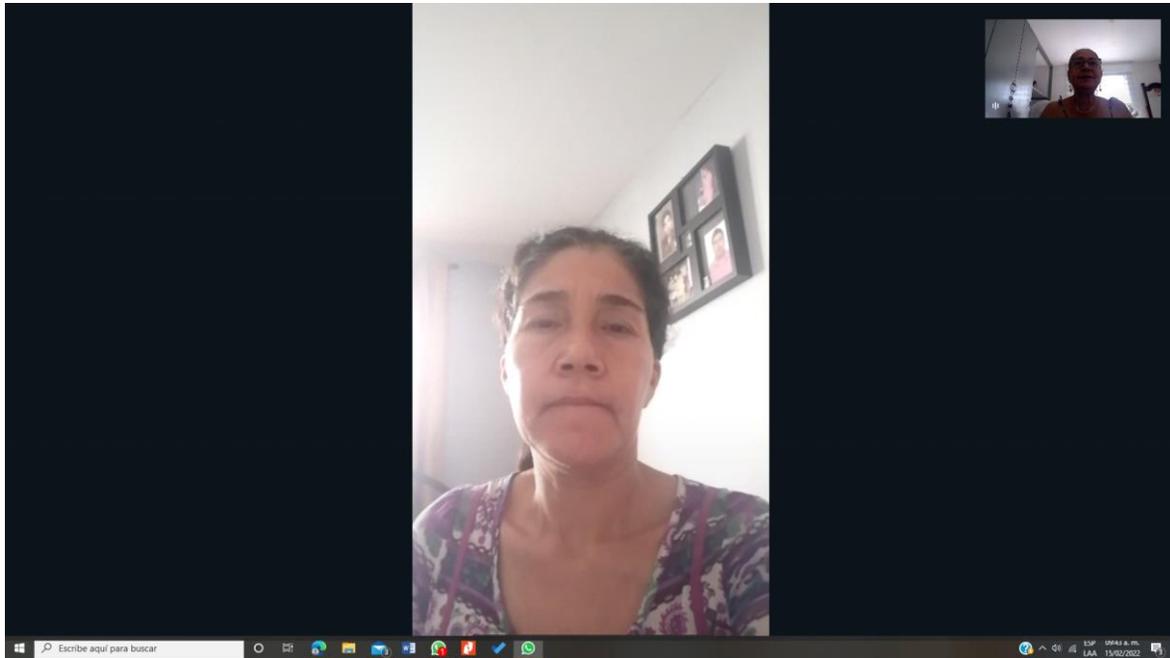
- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio socio-familiar.
- . Entrevista semi-estructurada.
- . Capturas de pantalla a la entrevistada.

ELABORADO POR:

Margarita Rosa Llinas C.

MARGARITA ROSA LLINAS CEPEDA
Asistente Social juzgado 8º de familia de barranquilla.
CC No. 32.657.799
TP No. 083033214-R del C.N. de Trabajo Social.

FOTOGRAFIAS DE JUDITH BARROS DURAN, CON SU PADRE HECTOR BARROS DURAN Y CON LA HERMANASTRA YOHANA BARROS PAEZ.



FOTOGRAFIAS DE JUDITH BARROS DURAN, CON SU PADRE HECTOR BARROS DURAN Y CON LA HERMANASTRA YOHANA BARROS PAEZ.

